



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

001894

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004977-FREDDY FRANCISCO VELA AGUILAR
DOMICILIO RESURGIMIENTO; NO. EXT. 118; ENTRE CALLE 20; MIRAMAR; CP. 24030
CODIGO POSTAL 24030 **TELEFONO** 981 981 811 3245

ORDEN DE SERVICIO

 24/06/2021
OSV-0504
 RV0406-0041
 RV0406-0041 - 18/06/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES NO LE LLEGA LA SEÑAL DEL RELEVADOR DE LA COMPUTADORA PARA EL ENCENDIDO DEL COMPRESOR, TIENE FUGA EL RADIADOR, EL TERMOSTATO DEL ANTICONGELANTE ESTA VENCIDO, LA BANDA DE LAS POLEAS ESTA DAÑADO, SE REQU

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 90 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 3 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-59258 **SERIE** 8AFDT50DX66478966 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2006 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 263660
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.
LITRAJE **DISEÑO MOTOR**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,930.00
0016	AGENTE LIMPIADOR DE A/A	BOTE	141B	1	\$950.00	\$950.00
0055	GAS PARA AIRE ACONDICIONADO. GAS REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO	BOTE	GENETRON	1	\$480.00	\$480.00
0189	LIQUIDO LIMPIADOR	PIEZA	MASTER FOAM	1	\$500.00	\$500.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$7,770.00
0097	SWITCH	PIEZA	UAC	1	\$250.00	\$250.00
0154	FILTRO HIDRATADOR DEL A/A	PIEZA	UAC	1	\$985.00	\$985.00
0308	PIVOTE PARA A/A	PIEZA	UAC	1	\$100.00	\$100.00
0479	EMPAQUE ORING	PIEZA	AIR GLOBAL	1	\$200.00	\$200.00
0559	COMPRESOR DE A/A PARA CAMIONETA	PIEZA	UAC	1	\$5,150.00	\$5,150.00
0890	VALVULA DE CIGARRO	PIEZA	UAC	1	\$100.00	\$100.00
3848	RESISTENCIA DEL A/C	PIEZA	UAC	1	\$985.00	\$985.00
51 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,150.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



001895

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

0657	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO (CAMBIO DE COMPRESOR, FILTRO ACUMULADOR, VÁLVULA DE CIGARRO, LAVADO DE SISTEMA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE SERVICIO ALTA Y BAJA, CAMBIO DE RESISTENCIA, PRESOSTATO, EMPAQUE ORRN, LIMPIEZA AL	SERVICIO	N/A	1	\$2,150.00	\$2,150.0
------	--	----------	-----	---	------------	-----------

SUBTOTAL \$11,850.00

IVA \$1,896.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$13,746.00

(SON: TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : [04|06|OSV-0504|4977|137460000|24062021|11|86]

Cadena Encriptada : CfJdIsTk6Fo5YmUAqAfn+lu9eyrx3IK4TvEEGmsr1rhdDssjcDf13pFof5ly+dBZ

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



24/06/2021
OSV-0504
RV0406-0041

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

001896

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040618554A647000M078004901480N115A2612	\$2,238.80
21111040618554A647000M078004901480N115A3551	\$2,494.00
21111040618554A647000M078004901480N115A2961	\$9,013.20
	\$13,746.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vb. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pat

W-F



24/06/2021
 OSV-0504
 RV0406-0041



001897

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Marco A. Lezama Novelo
Fecha 25/06/21.
Firma [Signature]
Cargo Coordinador.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Duarte A.
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

